



Resolución Directoral Regional

Nº 00217 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 05 MAR. 2018

VISTOS, el Memorando Nº 0111-2018-GRSM-DRE/D; con expediente Nº 01908809, mediante la cual se autoriza la proyección de la Directiva Nº 004 -2018 – GRSM/DRE/DGP, “Normas y Orientaciones para la Recolección de Datos del Buen Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas Públicas de EBR 2018” - Región San Martín”; y su anexo Cédula Censal BAE 2018; con un total de nueve (09) folios útiles, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º de su Reglamento aprobado por D.S. Nº 011-2012-ED, donde se define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno regional responsable del servicio educativo en su ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar, y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;



Que, Mediante la Resolución Ministerial Nº 657-2017-MINEDU, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba las “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, y la Directiva Nº 002-2018-GRSM/DRE/DGP, se aprueba las “Orientaciones complementarias para el Desarrollo de las Acciones Pedagógicas y de Gestión en la Región San Martín – 2018”;



Que, con la finalidad de brindar las Condiciones de Educabilidad en las instituciones educativas públicas, para el desarrollo del año escolar 2018, se consideró elaborar la Directiva Nº 004-2018-GRSM/DRE, “Normas y Orientaciones para la Recolección de Datos del Buen Año Escolar 2018, a través de la cédula censal en todas las Instituciones Educativas Públicas 2018”, por lo que es procedente expedir la correspondiente Resolución de aprobación;

Que, el Informe Nº 005-2018-GRSM/DRE/DGP, con expediente Nº 01911515, concluye que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional y mediante Memorando Nº 111-2018-DRE/D, se autoriza aprobar la Norma y Orientaciones para la Recolección de Datos del Buen Año Escolar 2018 en las Instituciones Públicas de EBR 2018” y su Anexo Cédula Censal BAE 2018, Región San Martín; y



Resolución Directoral Regional

N° 00217-2018-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N°28044 y su Reglamento, aprobado por el D.S. 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la RER N° 038 -2018-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 004 -2018 – GRSM/DRE/DGP, “Normas y Orientaciones para la Recolección de Datos del Buen Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas Públicas de EBR 2018” y su Anexo Cédula Censal BAE 2018, Región San Martín; la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín la asignación y otorgamiento del presupuesto necesario para el cumplimiento de los objetivos planteados.

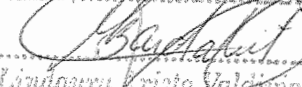
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a las Unidades de Gestión Educativa Local, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y la Dirección de Gestión Pedagógica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

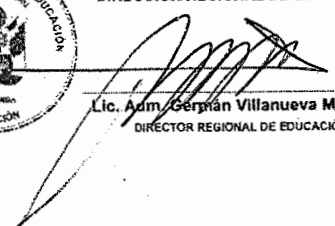
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 05 MAR. 2018


Lindaura Krista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN


Lic. Adm. Gertrán Villanueva Montoya
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



Directiva N° 004 -2018-GRSM/DRE/DGP



**NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA
RECOLECCIÓN DE DATOS DEL BUEN AÑO ESCOLAR
2018 (BAE) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE
EBR, REGIÓN SAN MARTÍN**

INDICE

I. OBJETIVOS	3
1.1. Objetivo General	3
1.2. Objetivos Específicos	3
II. FINALIDAD	3
III. ALCANCES	4
IV. BASE LEGAL	4
V. DISPOSICIONES GENERALES	5
VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	5
6.1. Para la elaboración de la Cédula Censal del BAE y el Instructivo de llenado	5
6.2. Socialización de la Cédula Censal del BAE	
6.3. Para la Implementación del Aplicativo en Excel para el procesamiento de los resultados del BAE	6
6.4. Capacitación en el uso correcto y llenado de la Cédula Censal BAE	6
6.5. Aplicación de la Cédula Censal BAE	7
6.6. Procesamiento, presentación y difusión de los resultados del BAE	7
6.7. Elaboración de la ficha resumen de los resultados del BAE	
6.8. De las responsabilidades	8
6.9. De la organización de los equipos técnicos	
6.10. De la Programación	9
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	10



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

DIRECTIVA N° 004 -2018-GRSM/DRE/DGP

**NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DEL BUEN AÑO ESCOLAR - 2018 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR 2018"
Y SU ANEXO CÉDULA CENSAL BAE 2018, REGIÓN SAN MARTÍN"**

I. FINALIDAD

Establecer Normas y Orientaciones para la recolección de datos del Buen Año Escolar 2018, que permita tomar decisiones oportunas para garantizar las condiciones institucionales y pedagógicas para mejorar el logro de los aprendizajes.



II. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

2.1.1. Asegurar la organización, planificación e implementación de la recolección de datos del BAE, identificando actores claves en las instancias respectivas, en el marco de la normativa nacional y regional, para el desarrollo del año escolar 2018.



2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Garantizar el uso correcto de la cédula censal del BAE en la recolección de los datos.
- 2.2.2. Garantizar el acceso universal a la Educación Básica a través de la matrícula oportuna y no condicionada, en las instituciones educativas públicas.
- 2.2.3. Garantizar la presencia de personal completo (docentes) en las aulas de las instituciones educativas públicas, desde el primer día de clases.
- 2.2.4. Supervisar la distribución oportuna de materiales educativos en las aulas y las condiciones de infraestructura para el inicio del año escolar, donde se garantice un entorno saludable y seguro para los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas.
- 2.2.5. Promover el buen trato y acogida de los estudiantes en aulas generadoras de aprendizaje, sectorizadas y ambientadas, ordenadas y limpias desde el primer día de clase, involucrando actores claves (CONEI, Redes Educativas, gobierno local, APAFA, ONG, otros).
- 2.2.6. Garantizar la implementación oportuna de la Estrategia Aprende Saludable: Qali Warma y Plan de Salud Escolar.



III. ALCANCES

- 3.1. Dirección Regional de Educación de San Martín.
- 3.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 3.3. Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de EBR.
- 3.4. Redes Educativas.
- 3.5. Gobiernos Locales (provinciales y distritales).
- 3.6. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
- 3.7. Sociedad civil (APAFA, Sindicato de docentes, Colegio de profesores, etc.)

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- 4.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- 4.5. Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales.
- 4.6. Ley N° 28988, Ley que declara la EBR como servicio público esencial.
- 4.7. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- 4.8. D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación.
- 4.9. R.M. N° 657-2017-MINEDU, Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 4.10. Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESAM, que aprueba el Proyecto Educativo Regional de San Martín.
- 4.11. R.D.R. N° 00081-2018-GRSM/DRESM, que aprueba la Directiva N° 002-2018-GRSM/DRE/DGP denominada, "Orientaciones complementarias para el desarrollo de las Acciones Educativas y de Gestión en la Región San Martín 2018".
- 4.12. Plan Operativo Institucional de la DRE San Martín.
- 4.13. Otras normas conexas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Buen Año Escolar es un proceso consustancial al proceso educativo, continuo, permanente y sistemático; cuya evaluación permitirá recoger los avances y dificultades, para emitir juicios de valor y toma de decisiones oportunas para garantizar las condiciones institucionales y pedagógicas que garanticen mejorar los aprendizajes.
- 5.2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social conformará el Equipo Técnico Regional para el proceso de evaluación del Buen Año Escolar del 2018.
- 5.3. La elaboración de la Cédula Censal para la evaluación del BAE 2018, estará a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional y la Dirección Regional de Educación. Este instrumento será consensuado con el Equipo Técnico de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de San Martín.
- 5.4. El Equipo Técnico Regional realizará la capacitación a todos los aplicadores que participarán en la recolección de datos del BAE 2018.
- 5.5. Son responsables de la recolección de datos, mediante la cédula censal BAE, el Equipo Técnico Regional y el Equipo Técnico de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de San Martín.
- 5.6. La sistematización, análisis y presentación de los datos de la Cédula Censal del BAE 2018 estará a cargo del Equipo Técnico Regional.
- 5.7. La socialización y difusión de los resultados de la evaluación del BAE 2018, estará a cargo del Equipo Técnico Regional y el Equipo Técnico de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de San Martín.
- 5.8. Los directivos de las Instituciones Educativas participarán en el llenado del Instrumento de Medición del BAE, presentando todos los medios de verificación que ayuden a dar fe de la información registrada.
- 5.9. Las Cédulas Censales del BAE que no estén llenadas conforme al instructivo, no serán consideradas en el proceso de sistematización.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De la conformación de los Equipos Técnicos:

Del equipo técnico regional

La Gerencia Regional de Desarrollo Social conformará "El Equipo Técnico Regional para la evaluación del BAE 2018", el mismo que estará integrado por:

- La Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través de su especialista en Educación.
- La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional.
- La Dirección Regional de Educación, a través de su Dirección de Gestión Pedagógica, especialistas en Educación, especialista de calidad de la información y planificador.

Del equipo técnico de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza conformará su Equipo Técnico de la MCLCP, el mismo que estará conformado por:

- Un miembro designado por la Mesa Concertada de Lucha Contra la Pobreza, especialista en educación.
- Cuatro representantes de la sociedad civil que participan activamente en la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de San Martín.

6.2. Elaboración, impresión y distribución de la Cédula Censal del BAE y el Instructivo de llenado.

- **Elaboración de la Cédula Censal del BAE e Instructivo de llenado.** El Equipo Técnico Regional elaborará la cédula censal e instructivo; la cual será consensuada y validada con la participación del Equipo Técnico Regional y Equipo Técnico de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de San Martín.
- **Impresión de la Cédula Censal del BAE.** Este proceso estará a cargo del Equipo Técnico Regional, debiendo imprimir la cédula censal oportunamente en la cantidad requerida, bajo su vigilancia y responsabilidad.
- **Distribución de la cédula Censal del BAE.** Estará a cargo del Equipo Técnico Regional, a fin de distribuir oportunamente en, concordancia a los tiempos de recolección de datos programados.

6.3. Elaboración del Aplicativo en Excel para el procesamiento de los resultados del BAE.

- **Elaboración del Aplicativo en Excel.** La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional diseñará un aplicativo en excel en función a los campos de la Cédula Censal del BAE 2018, que permita registrar y analizar los resultados, generar gráficos y reportes gerenciales.
- **Validación del Aplicativo en Excel.** El Equipo Técnico Regional y el Equipo Técnico de la MCLCP, realizarán la validación del aplicativo en excel, conforme a la estructura de la Cédula Censal del BAE 2018.

6.4. Capacitación en el uso correcto y llenado de la Cédula Censal BAE.

El Equipo Técnico Regional será el responsable de realizar la capacitación de manera descentralizada en la región (Alto Mayo, Bajo Mayo, Huallaga Central y Alto Huallaga) a todos los Aplicadores que participarán en la recolección de los datos, usando la Cédula Censal del BAE 2018.

Los Aplicadores serán seleccionados por la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y el Equipo Técnico de la MCLCP, tomando en cuenta el requerimiento que implica la muestra poblacional de la región.



6.5. Aplicación de la Cédula Censal BAE.

Los aplicadores serán los responsables de realizar el levantamiento de datos, usando las Cédulas Censales del BAE, a los Directores y/o encargados de la dirección; por lo que tendrán que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Recoger datos a través de la Cédula Censal BAE 2018, únicamente de las instituciones educativas seleccionadas (La selección lo hace el ETR y el Equipo Técnico de la MCLCP, teniendo en cuenta los criterios metodológicos del INEI).
- El llenado de la Cédula Censal es de responsabilidad única y exclusiva del aplicador.
- La persona responsable de brindar la información será el director y/o el que haga sus veces.
- La duración de la encuesta tendrá un tiempo máximo de 30 minutos.
- Se tendrá que realizar la verificación de los datos, revisando información secundaria como: registro de asistencia, instrumentos de gestión institucional y pedagógica, fichas, documentos, y otros asociados a las preguntas de la Cédula Censal BAE.
- Todas las Cédulas Censales BAE, tendrán que ser firmadas respectivamente por el aplicador y el director de la Institución Educativa.



6.6. Procesamiento, presentación y difusión de los resultados del BAE.

- **Procesamiento de los datos registrados en la Cédula Censal del BAE.** El Equipo Técnico Regional será el único responsable de ingresar al aplicativo en excel los datos registrados en la cédula censal BAE.
- **Presentación de los resultados del BAE.** La sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional será la responsable de elaborar la presentación de los resultados del BAE (a través de un informe y una presentación en PowerPoint) y presentarlo al Equipo Técnico Regional y al Equipo Técnico de la MCLCP para su validación.
- **Difusión de los Resultados del BAE.** La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de San Martín será responsable de la difusión de los resultados del BAE, previa coordinación con el Equipo Técnico Regional. Esta difusión se tiene que realizar en reuniones descentralizadas (mínimo en dos ciudades de la región, designadas por acuerdo del CER) y a través de los medios de comunicación (radio, televisión y periódicos).

Adicionalmente, la sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional elaborará una ficha resumen, consolidando los resultados del BAE. Así mismo, realizará las coordinaciones con la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de San Martín y en el Portal Institucional de la DRE San Martín.

6.7. De las responsabilidades.

De la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto

- Conformar el Equipo Técnico Regional.
- Participar en la elaboración de la Cédula Censal del BAE e Instructivo de llenado.
- Elaborar el aplicativo en Excel, para el procesamiento de los datos recolectados en la Cédula Censal del BAE.
- Realizar la capacitación a los aplicadores para el llenado de la Cédula Censal de BAE 2018.
- Elaborar la ficha resumen de los resultados del BAE 2018.
- Participar en el análisis y reflexión de los resultados para la toma de decisiones.



De la Gerencia Regional de Desarrollo Social

- Conformar el Equipo Técnico Regional.
- Participar en la elaboración de la Cédula Censal del BAE e Instructivo de llenado.
- Participar en la capacitación a los aplicadores para el llenado de la Cédula Censal de BAE 2018.
- Monitorear la impresión, distribución y aplicación de las Cédulas Censal BAE.
- Monitorear el proceso de aplicación de la Cédula Censal BAE en las Instituciones Educativas.
- Coordinar reuniones descentralizadas en coordinación con la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, para la difusión de los resultados del BAE.
- Participar en el análisis y reflexión de los resultados para la toma de decisiones.



De la Dirección Regional de Educación

- Conformar el Equipo Técnico Regional.
- Participar en la elaboración de la Cédula Censal del BAE e Instructivo de llenado.
- Participar en la validación del aplicativo en excel para el procesamiento de los datos recolectados.
- Coordinar con las UGEL y la MCLCP para la selección de los aplicadores.
- Realizar la impresión, embalaje y distribución de la Cédula Censal BAE.
- Garantizar la distribución oportuna de la Cédula Censal BAE a las UGEL y Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.
- Realizar la capacitación a los aplicadores para el llenado de la Cédula Censal de BAE 2018.
- Participar en el análisis y reflexión de los resultados para la toma de decisiones.

- Difundir los resultados del BAE.
- Implementar acciones de mejora en función a los resultados de la evaluación del BAE 2018.

De la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Región San Martín

- Conformar el Equipo Técnico de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.
- Participar en la socialización de la Cédula Censal BAE.
- Participar en la validación del aplicativo en excel, para el procesamiento de los datos recolectados.
- Coordinar con la DRE sobre la selección de aplicadores.
- Monitorear la distribución oportuna de la Cédula Censal BAE 2018
- Monitorear el proceso de aplicación de la Cédula Censal BAE 2018, en las Instituciones Educativas.
- Recoger las Cédulas Censales BAE utilizadas por su grupo de aplicadores y, remitir a la Dirección Regional de Educación en un plazo no mayor de 3 días, terminado, la encuesta.
- Participar en el análisis y reflexión de los resultados para la toma de decisiones.
- Coordinar reuniones descentralizadas en coordinación con Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Difundir los resultados del BAE.



6.8. De la Programación:

Nº	Actividades	Fecha	Responsables
01	Capacitación a especialistas de UGEL en el uso correcto y llenado de la Cédula Censal BAE.	01 al 08 de Marzo 2018	SGPEyER y DRE-SM MCLCP
02	Aplicación de la Cédula Censal BAE	12 al 19 de Marzo 2018	DRE-SM, MCLCP
03	Procesamiento, Análisis de los resultados del BAE	20 al 30 de Marzo 2018	Equipo Técnico Regional MCLCP
04	Elaboración y publicación de la ficha resumen de los resultados del BAE	02 al 06 de Abril, año del BAE	SGPEyER
05	Dialogo por la Educación : Presentación de Resultados	09 de Abril 2018	SGPEyER

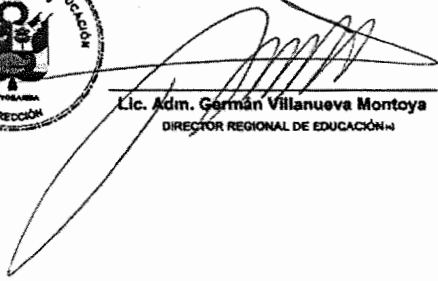
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos en reuniones del Equipo Técnico Regional de la DRESM.
- El órgano de control interno es el responsable de cautelar el cumplimiento de todos los procesos de la presente Directiva.

Moyobamba, marzo de 2018



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN


Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



ANEXO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ENCUESTA SOBRE EL BUEN AÑO ESCOLAR



CÉDULA CENSAL BAE 2018

Código Modular I.E.

Grid for Código Modular I.E.

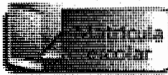
PRIMERA SECCIÓN: MATRÍCULA OPORTUNA Y SIN CONDICIONAMIENTOS

RATIFICACIÓN Y MATRÍCULA

- 1. A la fecha ¿Cuántos estudiantes han ratificado su matrícula?
2. A la fecha ¿Cuántos estudiantes se han matriculado?
3. A la fecha ¿Cuántos estudiantes con Necesidades Educativas Especiales han sido matriculados?

CONDICIONES PARA LA MATRÍCULA

- 4. ¿La I.E. publica oportunamente los requisitos de matrícula?
5. ¿La I.E. publica oportunamente el cronograma de matrícula?
6. ¿La I.E. publica oportunamente las metas de atención de matrícula?
7. ¿La I.E. solicita requisitos previos a la matrícula?
8. ¿Qué tipo de requisitos solicita?
Pago de matrícula, Compra de materiales y útiles escolares, Otros, Cuota de APAFA, Compra de textos escolares, Uniforme escolar, Compra de agendas o cuadernos de control.



SEGUNDA SECCIÓN: BUENA ACOGIDA AL ESTUDIANTE

BUENA ACOGIDA AL ESTUDIANTE

- ¿La I.E. cuenta con actividades para la buena acogida del estudiante, incorporado en el PATMA?
- ¿Contiene actividades que promuevan la integración grupal y la bienvenida?
- ¿Considera acciones pedagógicas y simbólicas para dar la bienvenida a los estudiantes?



TERCERA SECCIÓN: PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN ESCOLAR

PEDAGÓGICO

- 1. ¿La I.E. cuenta con Proyecto Curricular Institucional?
2. ¿Los docentes cuentan con la Programación Curricular Anual por niveles, grados y áreas curriculares?
3. ¿Los docentes cuentan con la primera Unidad Didáctica para el inicio del año escolar?
4. ¿La Programación curricular de los docentes, incluye el uso de recursos y material educativo distribuido por el Ministerio de Educación?

INSTITUCIONAL

- 5. ¿La I.E. cuenta con Proyecto Educativo Institucional reformulado?
6. ¿La I.E. cuenta con el Plan Anual de Trabajo para la mejora de los aprendizajes?
7. La I.E. cuenta con Reglamento Interno de acuerdo a la normatividad vigente.



CUARTA SECCIÓN: GRUPOS DE INTER-APRENDIZAJE

GRUPOS DE INTERAPRENDIZAJE

- 1. ¿La I.E. cuenta con Grupos de Interaprendizaje (GIA) conformados con acto resolutivo?
2. ¿Los Grupos de Interaprendizaje (GIA) cuentan con cronograma de trabajo?

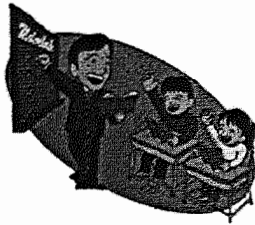
QUINTA SECCIÓN: ASISTENCIA DE PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

DIRECTIVO

- 1. ¿Asistió usted a la I.E. desde el 01 marzo?
Motivo por el cual no asistió a la I.E.:
Capacitación convocador por MINEDU, DRE o UGEL, Licencia, Otros

DOCENTE CONTRATADO Y NOMBRADO

- 2. Número de docentes que asistieron a la I.E. desde el 01 de marzo.
3. Número de docentes que no asistieron a la I.E. desde el 01 de marzo.
Motivos: Capacitación convocados por el MINEDU, Licencia, Otros.
4. ¿La I.E. requiere más docentes? ¿Cuántos?





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ENCUESTA SOBRE EL BUEN AÑO ESCOLAR
CÉDULA CENSAL BAE 2018



SEXTA SECCIÓN: DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS

MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS

- ¿Los materiales y recursos educativos se recibieron en la I.E. antes del 12 de marzo? Sí NO
- ¿El material recibido alcanzó para todos los estudiantes? Sí NO
¿Cuánto de material necesitan?
Inicial Primaria Secundaria
- ¿Los materiales y recursos educativos recibidos se encuentran en buen recaudo? Sí NO

- ¿Los docentes de su I.E. han recibido orientación / capacitación para usar los materiales y recursos educativos en las actividades pedagógicas del aula? Sí NO
- ¿Los materiales y recursos educativos han sido distribuidos a los docentes? Sí NO
- ¿Los materiales y recursos educativos han sido distribuidos a los estudiantes? Sí NO

SÉPTIMA SECCIÓN: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2018

- ¿La I.E. recibió el presupuesto de mantenimiento? Sí NO
- ¿El director de la I.E. informó a la comunidad educativa cuánto recibió de presupuesto de mantenimiento? Sí NO
- ¿Se iniciaron las acciones de mantenimiento del local escolar? Sí NO Fecha
- Si todavía no ha empezado, ¿Cuándo prevé empezar?
- ¿El comité de mantenimiento ha elaborado la Ficha de Mantenimiento? NO
- ¿Se realizó la compra de los útiles escolares, de escritorio, materiales de uso pedagógico o equipamiento menor, considerados dentro del presupuesto de mantenimiento de locales escolares? Sí NO Fecha
- Si todavía no los adquirió, ¿Cuándo prevé que los adquirirá?

COMITÉ DE MANTENIMIENTO Y COMITÉ VEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES.

- ¿El Comité de mantenimiento de locales escolares y Comité veedor ya están conformados? Sí NO
- ¿El Comité de mantenimiento ha sido capacitado por la DRE o UGEL? Sí NO
- ¿El Comité veedor ha sido capacitado por la DRE o UGEL? Sí NO

ESTADO ACTUAL DEL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E.

- ¿En qué estado se encuentran?

- Techos	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>	- Servicio Higiénicos	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>
- Muros	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>	- Áreas Verdes	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>
- Pisos	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>	- Sistema de canaletas y cunetas	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>
- Otros	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>				



OCTAVA SECCIÓN: ESTRATEGIA APRENDE SALUDABLE

QALI WARMA Y PLAN DE SALUD ESCOLAR

- ¿Cuenta con el acta de conformación del Comité de Alimentación Escolar? Sí NO
- ¿Tiene la dotación de alimentos necesarios para la preparación de desayuno? Sí NO
- ¿Cuenta con el menaje en condiciones higiénicas adecuadas? Sí NO
- ¿Cuenta con un ambiente adecuado para el almacén de los alimentos? Sí NO
- ¿Cuenta con documento que evidencie coordinaciones con el centro de Salud para implementar actividades relacionadas con Aprende Saludable? Sí NO

RECOMENDACIONES:

Director de la I.E.

Supervisor